



**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) CECILIA
RODRÍGUEZ MAUREIRA**

INDEPENDENCIA, 25 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3368 /2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándun N°02, 19 de junio de 2019, de la Jefa de Organizaciones Comunitarias; el Memorándun N°656, de 24 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N°1819, de 25 de junio de 2019, de Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1004, de 09 de julio de 2019, del Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña CECILIA RODRÍGUEZ MAUREIRA, de 12 de julio de 2019; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **CECILIA RODRÍGUEZ MAUREIRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 12 de julio de 2019, el que regirá desde el **01 de enero de 2019 hasta el 08 de enero de 2019** o hasta que sean necesarios sus servicios, **sin que dicha contratación exceda al 08 de enero de 2019.**
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de **\$124.848.- (ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) CECILIA RODRÍGUEZ MAUREIRA, será la siguiente: **"Educadora Casa de Acogida"** supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-143-000-000 "Programa Casa de Acogida en Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer, Equidad y Género (SERNAMEG)"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/vgv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.